

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2018, de la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, responsable del Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, de delegación de competencias para la autenticación de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La persona titular de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales es responsable del Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Profesionales

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 15 de mayo de 2018, de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Segundo. La presente resolución revoca y actualiza cualquier otra disposición por la que se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, que se hubiera adoptado en el ámbito de las competencias propias del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

Sevilla, 1 de agosto de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 15 DE MAYO DE 2018, DE LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES, RESPONSABLE DEL REGISTRO GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente

los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Una de las funciones principales de los Registros Generales de Documentos y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

#### ACUERDO

La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves del Servicio Andaluz de Salud, atribuida a la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, quede delegada en el personal estatutario que ocupe los puestos que a continuación se citan:

CÓDIGO	PUESTO
60170	Titular de la Subdirección Económico-Administrativa y Servicios Generales Hospital Universitario Virgen de las Nieves
60330	Jefe de Servicio Administrativo Grupo A- Subdirección Contratación Administrativa Hospital Universitario Virgen de las Nieves
60365	Jefe Sección Administrativa Grupo A-Subdirección Control y Gestión Hospital Universitario Virgen de las Nieves
60370	Jefe Sección Administrativa Grupo B-Subdirección Control y Gestión Hospital Universitario Virgen de Las Nieves
60380	Jefe Sección Administrativa Grupo C-Subdirección Control y Gestión Hospital Universitario Virgen de las Nieves
60400	Jefe de Grupo Administrativo Grupo C-Subdirección Control y Gestión Hospital Universitario Virgen de las Nieves
60400	Jefe de Grupo Administrativo Grupo C-Subdirección Control y Gestión Hospital Universitario Virgen de las Nieves
60400	Jefe de Grupo Administrativo Grupo C-Subdirección Control y Gestión Hospital Universitario Virgen de las Nieves
60410	Jefe Grupo Administrativo Grupo B-Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves
64020	Técnico Función Administrativa Grupo A-Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves
64020	Técnico Función Administrativa Grupo A-Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves
64020	Técnico Función Administrativa Grupo A-Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves
64065	Técnico Gestión Grupo B- Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64115	Administrativo de Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves
64115	Administrativo de Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves
64115	Administrativo de Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves
64115	Administrativo-Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves
64115	Administrativo-Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves

00140956

De conformidad con lo establecido en el art. 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efecto a partir de la fecha de publicación.

En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Granada, 15 de mayo de 2018. La Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, María Dolores Fernández Motilva.